



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número: RESOL-2020-504-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 29 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-51339969-APN-GA#SSN - CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL OFRECIMIENTO PÚBLICO DE CONTRATOS DE SEGUROS (CAOPCS) - MODIFICACIÓN RESOL-2020-332-APN-SSN#MEC

VISTO el Expediente EX-2020-51339969-APN-GA#SSN, la Resolución RESOL-2020-332-APN-SSN#MEC de fecha 24 de septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución RESOL-2020-332-APN-SSN#MEC de fecha 24 de septiembre, dispuso respecto de las entidades aseguradoras, los Agentes Institorios, los Productores Asesores de Seguros y las Sociedades conformadas por estos últimos, que cuenten con la correspondiente inscripción habilitante conforme las disposiciones de las Leyes Nros. 20.091 y 22.400 y sus respectivas reglamentaciones, la obligatoriedad de exhibir el Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS).

Que la citada norma estableció que esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN determinaría el procedimiento para la descarga del mentado certificado, motivo por el cual resulta necesario proceder a su reglamentación.

Que a efectos de una correcta implementación de la medida y con la finalidad de que los sujetos controlados cuenten con el tiempo suficiente para proceder a la descarga y realizar las modificaciones necesarias para su exposición, corresponde extender el plazo a partir del cual resultará obligatoria la exhibición del Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS).

Que, por su parte, con el objeto de llevar mayor claridad en orden a su alcance, resulta pertinente reformular el Artículo 3° de la Resolución RESOL-2020-332-APN-SSN#MEC de fecha 24 de septiembre.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito inherente a su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67 incisos a), e) y f) de la Ley de

Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento para la descarga del Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS), dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución RESOL-2020-332-APN-SSN#MEC de fecha 24 de septiembre, que como Anexo IF-2020-89955217-APN-GAYR#SSN forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber que la obligatoriedad de la exhibición del Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS) dispuesta por el Artículo 5° de la Resolución RESOL-2020-332-APN-SSN#MEC de fecha 24 de septiembre, será exigible a partir del 1° de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase el Artículo 3° de la Resolución RESOL-2020-332-APN-SSN#MEC de fecha 24 de septiembre, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 3°.- El ofrecimiento público de contratos de seguros no se podrá concretar en locales en los que sean ofrecidos otros productos o servicios ajenos a la actividad aseguradora, cuando tal ofrecimiento no sea realizado por parte de entidades aseguradoras, productores asesores de seguros, sociedades formadas por productores asesores de seguros o agentes institorios.”.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2020.12.29 13:26:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendente
Superintendencia de Seguros de la Nación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número: IF-2020-89955217-APN-GAYR#SSN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-51339969- -APN-GA#SSN- Procedimiento para la descarga del Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS)

A partir del 1° de febrero de 2021, se podrá descargar el Certificado de Aptitud para el Ofrecimiento Público de Contratos de Seguros (CAOPCS). Para ello, deberá acceder al sitio web del organismo: <https://www.argentina.gob.ar/ssn>, y hacer clic en el botón **“Generá tu certificado CAOPCS”**.

En el caso de inconvenientes, los interesados deberán contactarse mediante correo electrónico a mesadeayuda@ssn.gob.ar consignando en el asunto: *“Problemas Descarga del Certificado CAOPCS”* proporcionando la mayor cantidad de detalles posibles.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.12.23 11:22:20 -03:00

Sergio Maurizio
Gerente
Gerencia de Autorizaciones y Registros
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.12.23 11:22:20 -03:00